

Proyecto:

**327 - 93. HABILITACIÓN DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN, INCLUSIÓN Y AUTISMO
DE TLAXCALA**

Indicador:

**02P.- Centro de rehabilitación, inclusión y autismo de Tlaxcala con infraestructura y
equipamiento funcional y adecuado que permita atender de manera especializada a
NNA con discapacidad.**

Medio de Verificación:

**Informe general del equipamiento del Centro de Rehabilitación, Inclusión y Autismo
de Tlaxcala para NNA con discapacidad.**

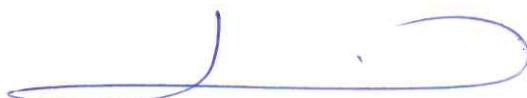
Ubicación Física:

**Archivero de madera, color café con gris, gaveta 3 en oficina de Coordinación
Operativa del CRIAT**



Dra. Daniela Eugenia Salazar Díaz

Directora Médica del CRIAT



Dr. Carlos Stefano Galindo Nohpal

Coordinador Operativo del CRIAT

DICIEMBRE 2025

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax. a 10 de diciembre de 2025
No. Memorándum: CRIAT/243/2025
Asunto: Justificación general de incumplimiento de proyecto 327-93.

**C. P. GERARDO MÉNDEZ JUÁREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.
P R E S E N T E**

Por medio del presente, me permito informarle los resultados finales correspondientes al ejercicio anual 2025 del proyecto 327-93.- *Habilitación del Centro de Rehabilitación, Inclusión y Autismo de Tlaxcala*, así como la justificación técnica del incumplimiento de las actividades.

A continuación se presentan las metas programadas y las metas reportadas en este mes:

Actividad	Meta programada anual	Meta programada Dic 2025	Meta reportada Dic 2025
02P. Centro de rehabilitación, inclusión y autismo de Tlaxcala con infraestructura y equipamiento funcional y adecuado que permita atender de manera especializada a NNA con discapacidad.	1	1	0
03C1. Equipar el Centro de rehabilitación, inclusión y autismo de Tlaxcala con las condiciones óptimas en su funcionamiento a fin de garantizar una atención de calidad en beneficio de los NNA con discapacidad.	4	4	0

Las metas correspondientes al Propósito (02P) y al Componente (03C1) no pudieron cumplirse debido a factores externos al Centro de Rehabilitación, Inclusión y Autismo de Tlaxcala, detallados a continuación:

1. El Centro no dispone de un espacio físico habilitado para la instalación del equipamiento programado. Al no existir condiciones óptimas de infraestructura, resultó imposible dar cumplimiento a las actividades relacionadas con equipamiento e instalación.
2. La Ley General de Salud y el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica establecen que los establecimientos deben contar con infraestructura segura y operativa antes de instalar o utilizar equipo médico.

La NOM-016-SSA3-2012, NOM-025-SSA3-2013 y NOM-033-SSA3-2018 disponen que el equipamiento clínico solo puede colocarse en áreas concluidas y con todos los sistemas de soporte en funcionamiento (eléctrico, hidráulico, climatización y gases medicinales).



La NOM-001-SEDE-2012 exige que las instalaciones eléctricas estén certificadas por una Unidad de Verificación (UVIE) antes de energizarse y conectarse a equipo médico.

En conjunto, estas normas prohíben instalar equipamiento en áreas en obra, incompletas o sin instalaciones eléctricas certificadas, por constituir un incumplimiento técnico y sanitario, y por representar un riesgo para la operación y la seguridad.

Por lo anterior, la ejecución de las metas 02P y 03C1 se vio materialmente restringida.

Mediante el oficio **SI-DOP-OF-/2025**, suscrito por el Arq. Eduardo Rubén Hernández Tapia; Secretario de Infraestructura el 02 de diciembre del 2025 notificó al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) que la obra denominada **“Construcción del CRIT (Cuarta Etapa)”**, ubicada en San Matías Tepetomatitlán, Apetatitlán, Tlaxcala, había sido **reprogramada para concluir el 20 de diciembre de 2025**, conforme a lo establecido en el convenio modificatorio **SI/INFRA/011/A/25**.

En la comunicación se hizo del conocimiento de la dependencia que, una vez alcanzada dicha fecha, daría inicio el **procedimiento de recepción y verificación de los trabajos**, conforme a lo previsto en el artículo 69 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala.

No obstante, el Centro permanece en disposición de ejecutar las acciones correspondientes en cuanto la infraestructura sea entregada oficialmente y existan condiciones técnicas adecuadas para su instalación y operación.

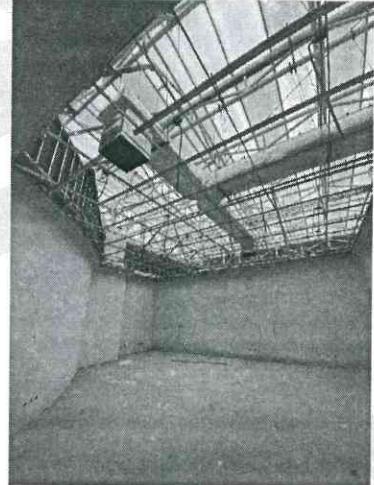
Sin más por el momento, quedo a su disposición para aclaraciones futuras en caso de ser necesarias.



Se realizó una visita a las instalaciones de la obra denominada “**Construcción del CRIT (Cuarta Etapa)**”, correspondiente al contrato **SI/INFRA/011/25**, ubicada en San Matías Tepetomatitlán, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala. Dicha visita tuvo como finalidad verificar el estado físico y el avance real de los trabajos ejecutados, considerando la notificación emitida mediante el oficio **SI-DOP-OF-/2025**.

En el recorrido realizado se observó que la obra **aún no se encontraba concluida**, identificándose diversas áreas con avances parciales y trabajos pendientes que deberán completarse para que la obra pueda ser sometida al procedimiento de recepción y verificación señalado en el artículo 69 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala.

Se anexa al presente informe la evidencia fotográfica correspondiente, que documenta las condiciones actuales de la obra al momento de la visita.

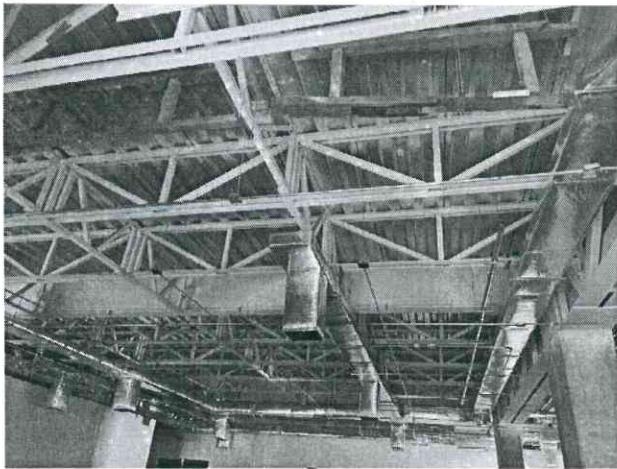


Fotografía 1. Área destinada a terapia física, se constató la existencia de trabajos inconclusos.

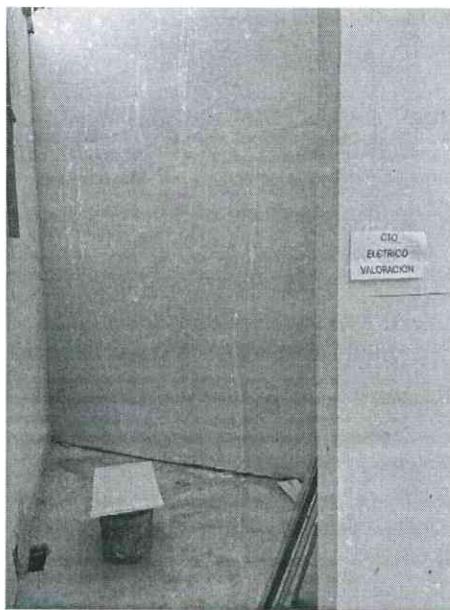


DIF
ESTATAL TLAXCALA
2021 - 2027

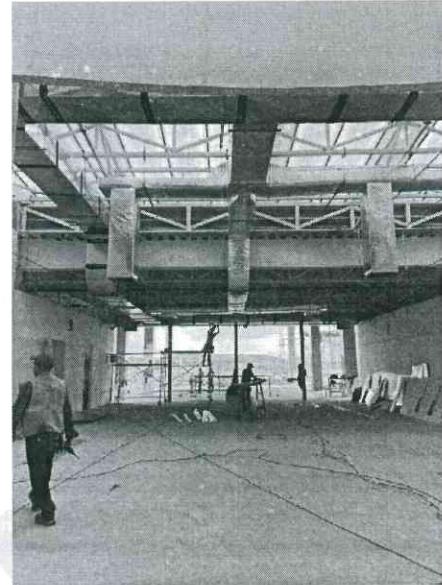
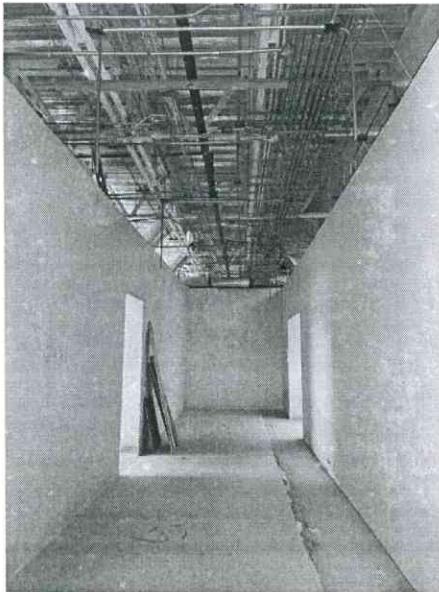
CENTRO DE REHABILITACIÓN,
INCLUSIÓN Y AUTISMO TLAXCALA



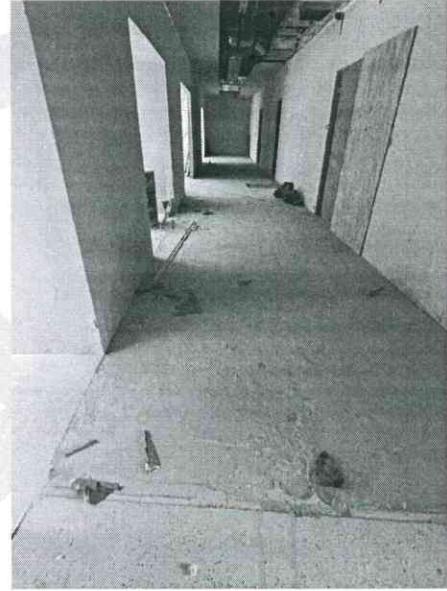
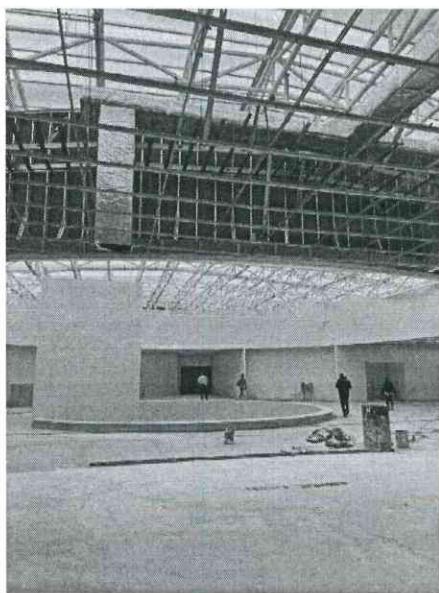
Fotografía 2. Instalaciones eléctricas expuestas, observadas durante el recorrido de verificación.



Fotografía 3. Cubículos que presentan ausencia de acabados y carecen de mobiliario.



Fotografía 4. Pasillos que muestran terminaciones pendientes de ejecución.



Fotografía 5. Área sensorial sin habilitación ni equipamiento al momento de la visita.



Fotografía 6. Vista exterior de la obra, misma que no se encontraba en condiciones de entrega.

La condición que presentan actualmente las instalaciones evidencia que el proyecto no alcanza un grado de avance suficiente, por lo que el inmueble no cumple con las condiciones indispensables de operatividad ni resulta apto para el desarrollo de actividades.



DR. CARLOS STEFANO GALINDO NOHPAL
COORDINADOR OPERATIVO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIÓN Y
AUTISMO DE TLAXCALA

c.c.p. Archivo.